



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

### CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Desde el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se **SOLICITA A LA EMPRESA A Y J INGENIERIA SAS con NIT: 900768556-4, la subsanación de información de la INVITACIÓN PÚBLICA N°12 DE 2020, cuyo objeto a contratar es "EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LOS CORREDORES DE LA SEDE BARRO BLANCO:**

Conforme a la propuesta presentada por el señor **CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO** Representante Legal de la empresa **A Y J INGENIERIA SAS con NIT: 900768556- 4**, nos permitimos solicitar que dentro de un (1) día hábil contado a partir del recibo de ésta comunicación y hasta el 24 de noviembre a las 2:00 pm, presente un análisis sobre todos y cada uno de los ítems de los precios unitarios ofertados por usted, así como discriminar los componentes del AU, además que presente un documento de liquidez para soportar el contrato por lo menos en el 50%, como explicación detallada de los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta.

Una vez recibida la explicación requerida, la Entidad aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual, "Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

De no obtener respuesta dentro del término otorgado, la Entidad rechazará su propuesta conforme a lo estipulado en la Invitación pública que rige el presente proceso, y como consecuencia de ello procederá a evaluar la oferta de siguiente mejor precio, tal como lo dispone el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

El plazo para subsanar estos documentos es el martes 24 de noviembre hasta las 2:00 pm.

**DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**

Directora